



AJUSTES AL PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027 DE LA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN.





Ciudad de las
n!ñas y n!ños



Plan Institucional 2024 - 2027

02. Presidencia

Gobierno Municipal de Zapopan

Pensar, trabajar y gobernar A OTRO NIVEL

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

2024 - 2027

Siglas y Acrónimos.

ARCOP: Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

INAI: Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ITEI: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PMDG: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2027.

Contenido

Siglas y Acrónimos.	2
Directorio.	4
Introducción.	5
 Sección 1.	
Diagnóstico de Resultados.	7
1.1.A. Información Estadística.	8
1.2.B. Avances y Resultados.	11
 Sección 2.	
Objetivo Institucional y Estructura Organizacional.	15
2.1. Objetivo Institucional de la Presidencia.	16
2.2. Estructura Organizacional.	16
 Sección 3.	
Marco Normativo.	17
3.1. Atribuciones de la Presidencia.	18
3.2. Reglamento(s) Municipal(es).	21
 Sección 4.	
Filosofía Organizacional y Análisis FODA.	23
4.1. Misión Institucional.	24
4.2. Visión 2027.	24
4.3. Valores Institucionales del PMDG 2024 – 2027 y Específicos.	25
4.4. Análisis FODA.	26
 Sección 5.	
Alineación del Plan Institucional al PMDG 2024 - 2027.	27
 Sección 6.	29
Matriz Institucional de Acciones Operativas.	29
6.1. Tema 5. Gobierno Cercano y Eficiente.	30
 Referencias.	35

Directorio.

PRESIDENCIA

Juan José Frangie Saade

Presidente Municipal de Zapopan

Dirección de Transparencia y Buenas
Prácticas
Rocío Selene Aceves Ramírez

Coordinación de Análisis Estratégico y
Comunicación
Martha Patricia Huerta Almaraz

Enlace General de Planeación de la
Dirección de Transparencia y Buenas
Prácticas
Mildred González Rubio

Enlace General de Planeación de la
Coordinación de Análisis Estratégico y
Comunicación
Jesús Vaca Medina

Introducción.

A lo largo de los últimos nueve años, Zapopan se ha consolidado como un referente local y nacional en ejes como progreso social, economía, seguridad, infraestructura social y urbana, finanzas públicas, eficiencia gubernamental, transparencia y gobierno cercano. Estos logros son el resultado del trabajo constante y de una visión de largo plazo que ha guiado al Gobierno Municipal de Zapopan.

Sin embargo, aunque se ha avanzado mucho, en la **Presidencia** somos conscientes de que aún hay mucho por hacer. Por ello, el presente Plan Institucional tiene un propósito fundamental: corregir lo que estamos haciendo mal y mejorar lo que estamos haciendo bien, para con ello cumplir con la instrucción de nuestro Presidente Municipal Juan José Frangie Saade: *Trazar nuevas estrategias que nos permitan seguir avanzando.*

En tal sentido, con base en el marco jurídico establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2027 (PMDG 2024 – 2027) y el propio de la **Presidencia**, este documento, establece las responsabilidades y compromisos que se deben cumplir en materia de planeación del desarrollo a corto y mediano plazo, para que de forma ordenada y coherente defina la filosofía organizacional, acciones operativas y metas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos planteados en el PMDG 2024 -2027.

La metodología empleada se sustenta en los principios de gobernanza y de desarrollo sostenible a partir de una gestión pública por resultados, la cual tiene como objetivo, de acuerdo con el artículo 5 del *Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Zapopan*, mejorar el desempeño de la gestión pública de la administración municipal, a partir de la identificación de sus necesidades sociales, problemas públicos y oportunidades de desarrollo.

El Plan Institucional de la **Presidencia** se compone de seis secciones:

Sección 1. Diagnóstico de Resultados, muestra información proveniente de instituciones nacionales, estatales y propias del gobierno municipal, y describe avances y resultados de los principales programas que instrumenta la Presidencia;

Sección 2. Objetivo Institucional y Estructura Organizacional;

Sección 3. Marco Normativo, enuncia las funciones y atribuciones de la Presidencia, así como los Reglamentos Municipales que norman su actuación;

Sección 4. Filosofía Organizacional y Análisis FODA, presenta la Misión, la Visión y los Valores Específicos con los que las personas servidoras públicas rigen su quehacer de servicio. Además, la Presidencia define sus principales debilidades y áreas de oportunidad;

Sección 5. Alineación del Plan Institucional con el PMDG 2024 – 2027, retoma las Acciones Estratégicas determinadas en el instrumento rector de la planeación del desarrollo local, y

Sección 6. Matriz Institucional de Acciones Operativas, define 10 acciones operativas alineadas a las políticas de desarrollo del PMDG 2024 – 2027 y vinculadas con el objetivo institucional de cada dirección que integra a la Presidencia con el propósito de contribuir al desarrollo local sostenible.

En tal sentido, el Diagnóstico de Resultados y la Alineación del Plan Institucional al PMDG 2024 – 2027 se desarrollan para generar evidencia de cómo esta Presidencia articula sus acciones estratégicas y operativas para contribuir con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, lo que permitirá medir y evaluar el impacto en el desarrollo del Municipio de Zapopan, y mostrar con esto, avances, fortalezas y áreas de oportunidad.

Finalmente, quienes integramos la **Presidencia** asumimos como propias las palabras que Juan José Frangie Saade pronunció en su toma de protesta, *“Iremos a otro nivel porque Zapopan demanda más de lo que estamos dando. Porque queremos ser una mejor Administración Pública Municipal, porque Zapopan es nuestra ciudad y queremos seguir dando todo por ella. Queremos hacer realidad un sueño: que Zapopan sea la capital de la prosperidad, de las oportunidades, de la igualdad y del piso parejo para todas las personas. La Ciudad de las Niñas y los Niños llegará a otro nivel”*.





Sección 1.

Diagnóstico de Resultados.



1.1.A. Información Estadística.

El fortalecimiento institucional es un componente esencial para el desarrollo sostenible y la gobernanza democrática de los municipios. En este contexto, las áreas de Transparencia y Comunicación desempeñan un papel estratégico al garantizar el acceso a la información, fomentar la rendición de cuentas y fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y el gobierno.

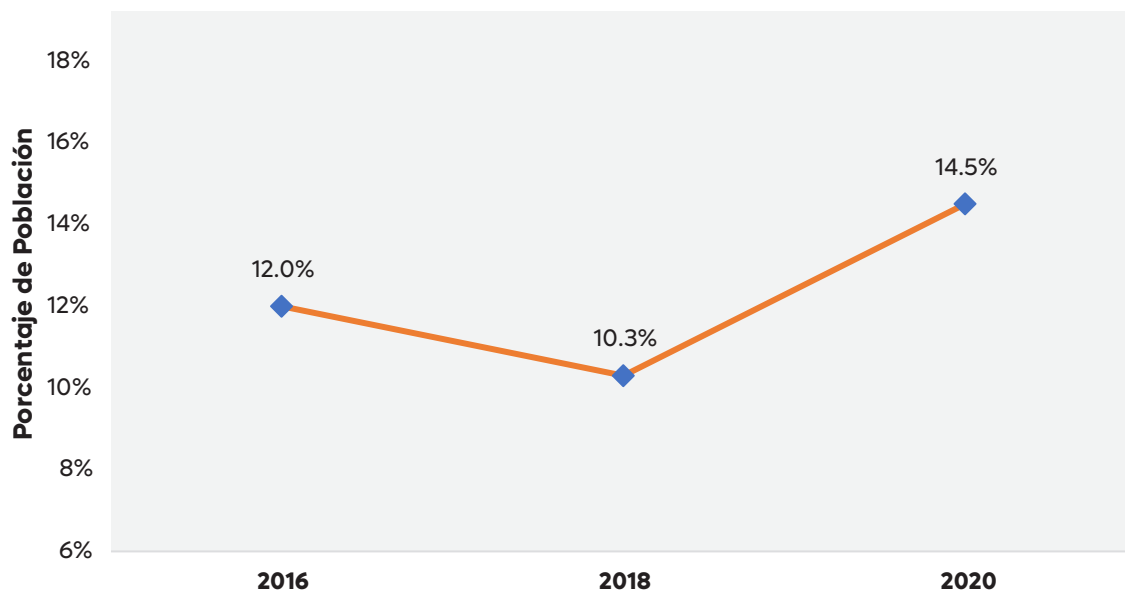
La transparencia no solo permite visibilizar el quehacer gubernamental, sino que promueve la confianza ciudadana al asegurar procesos abiertos, verificables y accesibles. Por su parte, la comunicación institucional es el puente que permite transmitir con claridad las acciones, logros y decisiones del gobierno, facilitando una participación ciudadana más informada y activa.

En este sentido, realizar un diagnóstico situacional de la Presidencia de Zapopan permite contar con un panorama claro sobre su estado actual, identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, y proponer acciones concretas que fortalezcan su operación. Este ejercicio resulta indispensable para avanzar hacia una gestión pública más abierta, eficiente y cercana a la ciudadanía, consolidando así la confianza social y el compromiso institucional con la legalidad, la participación y el derecho a la información.

En relación al combate a la corrupción, es importante señalar que cada vez más personas están de acuerdo o muy de acuerdo que el Gobierno Municipal de Zapopan combate la corrupción (ver Gráfica 1).



Gráfica 1: Población de acuerdo o muy de acuerdo que el Gobierno Municipal de Zapopan combate la corrupción, 2016 –2020



Fuente: Jalisco Cómo Vamos. 2016, 2018, 2020. *Quinta, Sexta, y Séptima Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida*. Obtenido de: <https://jaliscocomovamos.org/>.

Entre 2016 y 2020, la proporción de personas que se declararon de acuerdo o muy de acuerdo con que el Gobierno Municipal combate la corrupción aumentó de 12.0% en 2016 a 14.5% en 2020. Esto sugiere que hay un avance en la percepción pública de la lucha contra la corrupción a nivel local.

El Gobierno Municipal de Zapopan ha visto incrementar el número de solicitudes de acceso a la información en un 44.9% entre 2018 y 2024, para alcanzar 9,199 solicitudes en el último año, lo que implica un promedio de aproximadamente 25 solicitudes diarias (ver Tabla 1).

Tabla 1: Solicitudes de Acceso a Información Pública de Zapopan, 2018–2024

Año de Recepción	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Solicitudes Recibidas	6,350	8,640	8,867	10,188	11,079	10,733	9,199

Fuente: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI). 2025. *Solicitudes de información pública respondidas en Jalisco: Consulta enero 2017 a la fecha*. Obtenido de https://www.itei.org.mx/reportes/menu_principal/consulta_2017_fecha.

En 2021, todas las solicitudes de información fueron contestadas de conformidad con la legislación en la materia. De éstas, el 53.2% obtuvo respuesta afirmativa, mientras que el 31.8% obtuvo una respuesta afirmativa parcial (ver Tabla 2).

Tabla 2: Tipo de Respuesta a las Solicitudes de Acceso a Información Pública de Zapopan, 2018–2024

Respuestas a Solicitudes	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%	2024	%
Afirmativa	2,050	32.3	3,869	44.8	4,727	53.3	6,045	59.3	6,710	60.6	6,216	57.9	4,892	53.2
Afirmativa parcial por información reservada	103	1.6	90	1.0	145	1.6	146	1.4	155	1.4	217	2.0	244	2.7
Afirmativa parcial por información confidencial	2,338	36.8	2,329	27.0	1,901	21.4	1,543	15.1	1,857	16.8	2,105	19.6	2,055	22.3
Afirmativa parcial por inexistencia	652	10.3	820	9.5	515	5.8	771	7.6	694	6.3	728	6.8	628	6.8
Negativa por información reservada	114	1.8	61	0.7	25	0.3	64	0.6	41	0.4	33	0.3	47	0.5
Negativa por información confidencial	6	0.1	6	0.1	-	-	-	-	-	-	-	-	15	0.2
Negativa por inexistencia	822	12.9	1,190	13.8	1,196	13.5	1,212	11.9	1,249	11.3	1,201	11.2	989	10.8
Negativa por no cumplir ley	142	2.2	154	1.8	229	2.6	257	2.5	242	2.2	142	1.3	191	2.1
Negativa por ajena al derecho	-	-	1	0.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud derivada por incompetencia	123	1.9	120	1.4	129	1.5	150	1.5	131	1.2	91	0.8	138	1.5
Total	6,350		8,640		8,867		10,188		11,079		10,733		9,199	

Fuente: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI). 2025. *Solicitudes de información pública respondidas en Jalisco: Consulta enero 2017 a la fecha*. Obtenido de: https://www.itei.org.mx/reportes/menu_principal/consulta_2017_fecha.

1.2.B. Avances y Resultados.

Esta sección se integra por fichas descriptivas de los principales programas de la Presidencia, las cuales se completan a partir de la información contenida en las Fichas de Informe de Gobierno del Gobierno Municipal de Zapopan.

Tabla No. 1. Portal de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDyG 2024 – 2027 a la que se contribuye	15. Planeación, Control y Transparencia.
ODS al que contribuye	
Unidad administrativa responsable	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas.
Descripción del programa	Para dar cumplimiento a la obligatoriedad de “Transparencia” contenida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza un supervisión permanente del portal oficial así como de la Plataforma Nacional de Transparencia para detectar omisiones y de ser el caso hacer la gestión de la información a las áreas responsables de su generación para su publicación en el portal oficial o para que realicen la actualización correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Beneficiarios	Visitantes al Portal Oficial de Transparencia del Gobierno Municipal de Zapopan.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	- Se tiene un conteo total de 86,106 visitas a las páginas institucionales de Transparencia del Gobierno de Zapopan. - Tan solo de julio de 2023 a junio de 2024 se tuvieron 21,451 visitas. - En el periodo de julio 2023 a junio 2024 se contabilizaron 1,304,622 registros principales en la Plataforma Nacional de Transparencia. - En este periodo se agregaron dos bases de datos nuevas en el Portal de Datos Abiertos, las cuales contienen información fundamental para el conocimiento de las y los zapopanos.

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Presidencia 2024. *Fichas Tercer Informe de Gobierno.*

Tabla No. 2. Acceso a la información pública.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDyG 2024 – 2027 a la que se contribuye	15. Planeación, Control y Transparencia.
ODS al que contribuye	
Unidad administrativa responsable	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas.
Descripción del programa	El acceso a la información pública, es un derecho fundamental gratuito por medio del cual toda persona puede conocer y acceder a la información generada, administrada o que está en posesión del sujeto obligado. El sujeto obligado tiene la obligación de entregar la información que obre en sus archivos, salvo que existan razones legales para reservarla; la solicitud puede presentarse vía electrónica y/o presencial mediante escrito que contenga las características de la información solicitada y el medio en que se requiere.
Beneficiarios	Personas físicas y morales que realizan solicitudes de acceso a la información.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	• Presentaron solicitud de Acceso a la Información 29,051 personas, las cuales se atendieron en tiempo y forma. • Solamente 414 personas impugnaron la respuesta que otorgó el Gobierno Municipal en su calidad de Sujeto Obligado. • Es decir, solo el 1.43% de las personas que solicitaron información al respecto impugnaron la respuesta.

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Presidencia 2024. *Fichas Tercer Informe de Gobierno.*

Tabla No. 3. Evaluaciones a la Transparencia Gubernamental.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDyG 2024 – 2027 a la que se contribuye	15. Planeación, Control y Transparencia.
ODS al que contribuye	
Unidad administrativa responsable	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas.
Descripción del programa	Dar cumplimiento a las metodologías implementadas para ser recogidos a nivel local y nacional por buenas prácticas gubernamentales.
Beneficiarios	Personas físicas y morales que realizan solicitudes de acceso a la información.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	- Aregional (Sexto lugar a nivel nacional 88.64/100). El Municipio de Zapopan fue destacado e incluido en listado de los 12 Municipios con el 100% de cumplimiento respecto a los salarios de los funcionarios, incluidos presidentes Municipales. - El pasado 20 de febrero de 2024, el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en conjunto con el Colegio de México, dio a conocer el resultado de la “Métrica de Gobierno Abierto 2023” (MGA), la cual tiene como objetivo medir avances y retrocesos en dos dimensiones de la apertura gubernamental: la Transparencia y la Participación Ciudadana; en la cual se evaluó un total de 2,043 sujetos obligados de todo el país de los cuales 637 son Municipios. Destacando que Zapopan obtuvo como Municipio, el primer lugar a nivel nacional, así como el primer lugar a nivel Estatal de los 61 sujetos obligados evaluados en el Estado de Jalisco.

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Presidencia 2024. *Fichas Tercer Informe de Gobierno.*

Tabla No. 4. Solicitudes de Ejercicio de los Derechos ARCO.

Característica	Descripción
Política de Desarrollo del PMDyG 2024 – 2027 a la que se contribuye	15. Planeación, Control y Transparencia.
ODS al que contribuye	
Unidad administrativa responsable	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas.
Descripción del programa	El derecho a la protección de los datos personales se encuentra reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un derecho humano fundamental. El derecho a la protección de datos personales incluye a su vez el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (Derechos ARCO), que para su efectivo ejercicio es necesario solicitarlo ante el responsable del tratamiento de los datos personales.
Beneficiarios	Personas físicas y morales que realizan solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCO.
Avances y Resultados (Oct. 2021 – Jun. 2024)	51 personas presentaron solicitud de Ejercicio de Derechos ARCO mismas que fueron atendidas en tiempo y forma, de las cuales únicamente 4 personas manifestaron su inconformidad a través del Recurso de Revisión de Datos Personales, y de los cuales el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), emitió la resolución decretando el sobreseimiento de los mismos.

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Presidencia 2024. *Fichas Tercer Informe de Gobierno.*



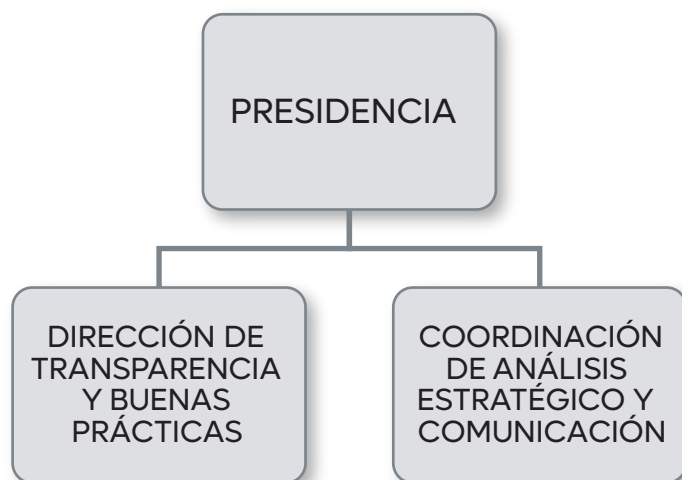
Sección 2. Objetivo Institucional y Estructura Organizacional.



2.1. Objetivo Institucional de la Presidencia.

02. Presidir la función ejecutiva, y administrativa del Municipio, proponiendo al Ayuntamiento un modelo de organización de la administración pública centralizada, desconcentrada y descentralizada, incluyendo la creación, transformación, fusión, escisión o extinción de las dependencias y de los órganos u organismos públicos, la sectorización de dependencias y la definición de los esquemas de colaboración e interrelación entre ellas, pudiendo nombrar y remover a los Servidores Públicos del Municipio, cuyo nombramiento no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento, disponiendo de las tareas que deban cumplir, así como la coordinación de los trabajos entre los mismos, planeando y dirigiendo la prestación de las funciones y servicios públicos a su cargo, lo anterior, siempre en ejecución y haciendo que se ejecuten las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal.¹

2.2. Estructura Organizacional.



Fuente: Manual de Organización de la Presidencia del Gobierno Municipal de Zapopan.

¹ Manual de Organización. Fuente de consulta: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2025-01/Gaceta%20Vol.%20XXXII%20No.%206_opt.pdf



Sección 3.

Marco Normativo.



A continuación, se enuncian las atribuciones de la Presidencia establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan².

3.1. Atribuciones de la Presidencia.

De acuerdo con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, son atribuciones de la Presidencia las siguientes:

Artículo 5°. Como Titular de la función ejecutiva, al Presidente Municipal le compete el nombramiento y remoción de los servidores públicos del Municipio, cuyo nombramiento no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento, así como disponer las tareas que deben cumplir y la coordinación de los trabajos entre los mismos.

Artículo 6°. Corresponde al Presidente Municipal la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, la administración del Municipio, la prestación de las funciones y servicios públicos a su cargo; así como, proponer al Ayuntamiento el modelo de organización de la administración pública centralizada, desconcentrada y descentralizada, incluyendo la creación, transformación, fusión, escisión o extinción de las dependencias y de los órganos u organismos públicos, la sectorización de dependencias y la definición de los esquemas de colaboración e interrelación entre ellas.

Asimismo, se destacan las siguientes atribuciones de los siguientes órganos que forman parte del Despacho de la Presidencia.

Asimismo, se destacan las siguientes atribuciones de los siguientes órganos que forman parte del Despacho de la Presidencia.

Artículo 10. Son atribuciones del Secretario Particular, las siguientes:

- I. Llevar el control y administración de Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal;
- II. Atender la correspondencia oficial y el turno de asuntos, previo acuerdo, con el presidente Municipal;
- III. Llevar el registro y control de la agenda oficial del presidente Municipal;
- IV. Apoyar al presidente Municipal en las tareas administrativas propias del despacho; y
- V. Las demás previstas en la normatividad aplicable.

2 Última Actualización en Gaceta Municipal Vol. XXXI No. 221 (30 de septiembre de 2024). Recuperado de: [https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/10-2024/Reglamento%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco%20\(1\).pdf](https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/10-2024/Reglamento%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco%20(1).pdf) [https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/10-2024/Reglamento%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco%20\(1\).pdf](https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/10-2024/Reglamento%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco%20(1).pdf).

Artículo 16. Son atribuciones de la Coordinación de Análisis Estratégico y de Comunicación, las siguientes:

- I. Apoyar al presidente Municipal, en la definición de la agenda de gobierno y en la toma de decisiones, en el ámbito de su competencia;
- II. Auxiliar al presidente y al Gobierno Municipal en la coordinación de sus asesores, consultores y gabinetes especializados, internos o externos;
- III. Coordinar la aplicación de estrategias para construir la relación y comunicación del gobierno municipal con los ciudadanos y otras instituciones;
- IV. Diseñar las rutas de acción necesarias para la aplicación de estrategias y la atención de coyunturas;
- V. Conocer y recabar información, indicadores y estadísticas generadas por todas las dependencias de la administración municipal;
- VI. Definir la política en materia de comunicación que deben seguir las dependencias de la administración pública municipal, para la alineación y el fortalecimiento de la imagen institucional;
- VII. Dirigir las acciones de comunicación interna y externa del gobierno municipal;
- VIII. Establecer los lineamientos de coordinación con los enlaces de comunicación de las dependencias municipales;
- IX. Coordinar y dar seguimiento a los procesos y proyectos de planes de trabajo elaborados por las áreas a su cargo;
- X. Rendir los informes, inherentes a sus funciones, que le sean requeridos por el presidente Municipal;
- XI. Las demás previstas en la normatividad aplicable.

Artículo 18. Son atribuciones del Área de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos, las siguientes:

- I. Coordinar las actividades de protocolo y logística de apoyo al presidente;
- II. Atender las relaciones del presidente con organizaciones sociales y privadas en las materias relacionadas con su área;
- III. Representar al presidente Municipal en los eventos que este señale y en la atención a los ciudadanos;
- IV. Coordinar y programar los eventos cívicos del Municipio;
- V. Supervisar la correcta ejecución de los eventos donde asista el presidente Municipal de Zapopan;
- VI. Establecer acciones de apoyo a la agenda de trabajo del presidente Municipal de Zapopan;
- VII. Apoyar las diferentes solicitudes logísticas y protocolarias que el presidente Municipal encomiende;
- VIII. Manejar la Agenda de las Salas del Palacio Municipal.

Por su parte, el artículo 33 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco³, menciona que la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas es dependiente de la Presidencia Municipal y titular de la Unidad de Transparencia Municipal, y tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Promover la cultura de transparencia, el derecho a la información y la protección de datos personales;
- II. Administrar los sistemas implementados o utilizados por la o el Sujeto Obligado mediante el cual divulgue la información fundamental de aquel, así como las cuentas de acceso correspondientes a las Unidades Administrativas del mismo;
- III. Coordinar la actualización mensual de la información fundamental de la o el Sujeto Obligado, alertando a las Unidades Administrativas que no remitan la información en tiempo;
- IV. Remitir un informe bimestral al Pleno del Ayuntamiento a través de la Comisión del estado de publicación de la información fundamental;
- V. Orientar y apoyar, preferentemente con el personal de cada Unidad Administrativa de la o el Sujeto Obligado, a las personas solicitantes de información para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de derechos ARCO;
- VI. Coordinarse con la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Población Prioritaria y/o con el Instituto para la entrega de repuestas a solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO, en lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente;
- VII. Elaborar su Plan Anual de Trabajo, para el cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones; y
- VIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

3 Última Actualización en Gaceta Municipal Vol. XXXII No. 77 (12 de marzo de 2025). Recuperado de: <https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/03-2025/Reglamento%20de%20Transparencia%20e%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco..pdf>.

3.2. Reglamento(s) Municipal(es).

Se enuncian a continuación aquellos Reglamentos Municipales que norman la actuación de la Presidencia⁴:

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Última actualización Gaceta Municipal Vol. XXXI No.221 (30 de septiembre de 2024).

[https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/10-2024/Reglamento%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20Municipal%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco%20\(1\).pdf](https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/10-2024/Reglamento%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20Municipal%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco%20(1).pdf)

Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Última Actualización en Gaceta Municipal Vol. XXXII No.144 (09 de abril de 2025).

[https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/04-2025/Reglamento%20del%20Ayuntamiento%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco.%20\(1\).pdf](https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/04-2025/Reglamento%20del%20Ayuntamiento%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco.%20(1).pdf)

Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco. Publicada en Gaceta Municipal Vol. XXX No. 153 (9 de junio de 2023).

<https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/06-2023/Reglamento%20de%20Proyectos%20de%20Inversi%C3%B3n.pdf>

Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de Zapopan, Jalisco. Última Actualización en Gaceta Municipal Vol. XXIII No.80 (9 de diciembre de 2016).

<https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/Reglamento-de-Austeridad-y-Ahorro-del-Municipio-de-Zapopan-Jalisco.pdf>

Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco. Publicada en Gaceta Municipal Vol. XXXII No. 77 (12 de marzo de 2025).

<https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/03-2025/Reglamento%20de%20Transparencia%20e%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco..pdf>

Reglamento de Firma Electrónica Avanzada del Municipio de Zapopan, Jalisco. Publicada en Gaceta Municipal Vol. XXV No. 52 (19 de julio de 2018).

<https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/Reglamento-de-Firma-El%C3%A9ctronica-Avanzada.pdf>

Reglamento de Gobierno Abierto para el Municipio de Zapopan, Jalisco. Publicada en la Gaceta Municipal Vol. XXVI No. 88 (7 de agosto de 2019).

<https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/02-2021/Reglamento%20de%20Gobierno%20Abierto%20para%20el%20Municipio%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco.pdf>

⁴ Reglamentos de aplicación municipal para la Presidencia Municipal. Página web de consulta: <https://www.zapopan.gob.mx/v3/normatividad/reglamentos-de-aplicacion-municipal>

Reglamento Interno del Consejo Municipal de Seguimiento e instrumentación de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de Zapopan, Jalisco. Publicada en la Gaceta Municipal Vol. XXIX No. 277 (9 de diciembre de 2022).

https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/12-2022/REA546_1.PDF





Sección 4. Filosofía Organizacional y Análisis FODA.



La Presidencia establece como elementos estratégicos de su filosofía organizacional que dan sentido al quehacer institucional, y determinan con claridad, las atribuciones, funciones y objetivos institucionales los siguientes:

4.1. Misión Institucional.

Conducir el gobierno municipal de manera cercana, eficiente y responsable, garantizando el cumplimiento de sus atribuciones para mejorar la calidad de vida de las y los zapopanos. Fortalecer la transparencia, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, así como la comunicación institucional interna y externa como pilares de un gobierno abierto, accesible y participativo, que promueva la equidad, la inclusión, el desarrollo integral y sostenible del municipio.

4.2. Visión 2027.

Ser un gobierno local de referencia nacional por su liderazgo, innovación y cercanía con la ciudadanía, consolidando una administración transparente, eficiente y participativa. Impulsar una gestión pública abierta e incluyente, mediante mecanismos sólidos de comunicación y acceso a la información, que contribuyan a la mejora continua de la calidad de vida de las y los zapopanos.



4.3. Valores Institucionales del PMDG 2024 – 2027 y Específicos.

Los siguientes Valores Específicos identifican el quehacer institucional de la Presidencia.

Valores Institucionales del PMDG 2024 - 2027	Valores Específicos 2024 – 2027 Presidencia
HONESTIDAD Desempeñar las actividades con integridad y respeto al estado de derecho en un clima de rectitud, responsabilidad y confianza. RESPECTO Brindar un trato cordial, cercano, digno, equitativo e incluyente, donde se destaque el interés público. TRANSPARENCIA Rendir cuentas y proceder con veracidad e información clara, abierta y oportuna. COMPROMISO Cumplir con las obligaciones trabajando a otro nivel, sirviendo a la sociedad con ética, colaboración, disciplina y mejora continua. INCLUSIÓN Reconocer la identidad y diversidad de todas las personas, para garantizar su integridad y el acceso a la igualdad de oportunidades. EXCELENCIA Brindar un servicio público eficiente, transparente y en mejora continua, con profesionalismo e innovación para el bienestar ciudadano.	1. ESPÍRITU DE SERVICIO. 2. TRABAJO EN EQUIPO. 3. CERCANÍA. 4. EFICIENCIA. 5. EQUIDAD. 6. LEGALIDAD. 7. CALIDEZ HUMANA.

4.4. Análisis FODA.

La Presidencia en un ejercicio de análisis interno, llevó a cabo el Análisis FODA, determinando lo siguiente:

F	+ (internas) Fortalezas 1. Amplia difusión de contenidos a través de medios digitales y tradicionales. 2. Respuesta oportuna y eficiente ante las solicitudes de la ciudadanía. 3. Alto nivel de aprobación ciudadana en aspectos clave como desempeño institucional, finanzas públicas, seguridad y transparencia. 4. Permanencia laboral. 5. La marca "Ciudad de las Niñas y los Niños", como distintivo de identidad institucional. 6. Implementación de herramientas digitales para la mejora y simplificación de trámites y servicios.	
O	(+ externas) Oportunidades 1. Establecer alianzas estratégicas multisectoriales con organismos públicos, empresas y sociedad civil organizada. 2. Fortalecer el vínculo con la ciudadanía mediante el uso eficiente de canales de comunicación y mecanismos de participación. 3. Exigencia ciudadana por gobiernos abiertos, accesibles y transparentes. 4. Disponibilidad de tecnologías emergentes que facilitan el acceso directo, seguro y ágil a la información pública y a plataformas digitales de formación continua. 5. Espacios para modernizar procesos internos y externos, mediante la digitalización y automatización administrativa.	
D	(- internas) Debilidades 1. Desconocimiento por parte del personal sobre los marcos normativos vigentes. 2. Alta rotación de personal, que limita la consolidación de equipos técnicos especializados y afecta la continuidad de los proyectos. 3. Espacios físicos insuficientes y poco adecuados para el resguardo, organización y conservación del archivo municipal. 4. Limitaciones tecnológicas y logísticas que restringen la eficiencia operativa y la capacidad de respuesta institucional. 5. Deficiencias en la comunicación interna, con canales poco claros o desarticulados que afectan la coordinación entre áreas. 6. Insuficiente preparación del personal de primer contacto. 7. Baja frecuencia y cobertura en la capacitación sobre protección de datos personales. 8. Tiempos prolongados en la atención de trámites, ocasionados por procesos administrativos, normativos y burocráticos poco ágiles.	
A	- (externas) Amenazas 1. Modificaciones en la legislación aplicable, que pueden generar incertidumbre jurídica. 2. Baja cultura de la transparencia y del acceso a la información por parte de la ciudadanía. 3. Desconfianza ciudadana hacia los gobiernos municipales. 4. Difusión de información falsa o manipulada a través de redes sociales. 5. Disminución o recorte de recursos federales y estatales, que compromete la continuidad y el alcance de proyectos estratégicos y operativos.	

Fuente: Gobierno Municipal de Zapopan. Presidencia Municipal 2024.



Sección 5.

Alineación del Plan Institucional al PMDG 2024 - 2027.



En este apartado se identifica la contribución del Plan Institucional al desarrollo municipal, enunciando su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2027 y las políticas de desarrollo que en él se establecen.

Alineación del Plan Institucional de la Presidencia al PMDG 2024 - 2027			
Componentes Plan Institucional 2024 - 2027	Misión Conducir el gobierno municipal de manera cercana, eficiente y responsable, garantizando el cumplimiento de sus atribuciones para mejorar la calidad de vida de las y los zapopanenses. Fortalecer la transparencia, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, así como la comunicación institucional interna y externa como pilares de un gobierno abierto, accesible y participativo, que promueva la equidad, la inclusión, el desarrollo integral y sostenible del municipio.		
	Visión 2027 Ser un gobierno local de referencia nacional por su liderazgo, innovación y cercanía con la ciudadanía, consolidando una administración transparente, eficiente y participativa. Impulsar una gestión pública abierta e incluyente, mediante mecanismos sólidos de comunicación y acceso a la información, que contribuyan a la mejora continua de la calidad de vida de las y los zapopanenses.		
Políticas de Desarrollo PMDG 2024 - 2027	ODS 2030	Acciones Estratégicas PMDG 2024 – 2027	Dirección
15. PLANEACIÓN, CONTROL Y TRANSPARENCIA Objetivo Estratégico: Mejorar el desempeño del gobierno municipal para que la prevención, detección y corrección de prácticas de gobierno indebidas sea una constante que posicione a Zapopan como referente de transparencia, rendición de cuentas y una hacienda pública consolidada.		15.1.1. ATENDER SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (AIP) Y EJERCICIO DE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES (ARCOP) QUE SE RECIBEN POR LOS MEDIOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS



Sección 6.

Matriz Institucional de Acciones Operativas.





La Presidencia y sus Unidades Administrativas adscritas determinan como contribución al desarrollo municipal de Zapopan, las siguientes Acciones Operativas:

6.1. Tema 5. Gobierno Cercano y Eficiente.

Matriz Institucional de Acciones Operativas							
Política de Desarrollo 15. Planeación y Transparencia Gubernamental.	Objetivo Estratégico	Dirección	Acciones Operativas	Línea Base Oct 21 – Sep 24	Metas Planeadas		
	Estrategia Específica				Oct 24 – Sep 25	Oct 25 – Sep 26	Oct 26 – Sep 27
Plan Institucional 2024 – 2027 Objetivo Institucional	02.02. LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS PARA QUE ESTÉN ALINEADOS A LA ESTRATEGIA PRINCIPAL DE COMUNICACIÓN DE GOBIERNO. ⁵	02.02. COORDINACIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y COMUNICACIÓN	02.02.15.01. IMPLEMENTAR CAMPANAS PUBLICITARIAS PARA QUE LA POBLACIÓN SE INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.	145			
			Unidad de Medida	276	276	276	828
			CAMPAÑAS PUBLICITARIAS				
			36,184				
			Unidad de Medida	12,009	11,998	10,350	34,357
			PUBLICACIONES				

5 Objetivo Institucional de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación. Manual de Organización. Fuente de consulta: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/www.portal/publicfiles/2025-01/Gaceta%20Vol.%20XXII%20No.%2018_opt.pdf

Matriz Institucional de Acciones Operativas								
Política de Desarrollo 15. Planeación y Transparencia Gubernamental.	Objetivo Estratégico	Dirección	Acciones Operativas	Línea Base Oct 21 – Sep 24	Metas Planeadas			Trianual
	Estrategia Específica				Oct 24 – Sep 25	Oct 25 – Sep 26	Oct 26 – Sep 27	
Plan Institucional 2024 – 2027 Objetivo Institucional	02.01 LA COORDINACIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; Y LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES QUE EN LA MATERIA RESULTEN PROCEDENTES PARA FOMENTAR LA CULTURA DE TRANSPARENCIA EN LAS PERSONAS Y AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA. ⁶	02.01. DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS	02.0115.01. REALIZAR ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.	18,360	5,928	5,928	5,928	17,784
				ACTUALIZACIONES				Unidad de Medida

6 Objetivo Institucional de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas. Manual de Organización. Fuente de consulta: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/www.portal/publicfiles/2025-01/Gaceta%20Vol.%20XXII%20No.%208_opt.pdf

Matriz Institucional de Acciones Operativas									
Política de Desarrollo 15. Planeación y Transparencia Gubernamental.	Objetivo Estratégico	Dirección	Acciones Operativas	Línea Base Oct 21 – Sep 24	Metas Planeadas			Trianual	
	Estrategia Específica				Oct 24 – Sep 25	Oct 25 – Sep 26	Oct 26 – Sep 27		
Plan Institucional 2024 – 2027 Objetivo Institucional			02.0115.02. IMPARTIR A SERVIDORES PÚBLICOS PLÁTICAS, CURSOS, TALLERES Y/O FOROS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES Y QUE SE ASEGURE UN DESEMPEÑO APEGADO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	315	90	150	90	330	
				Unidad de Medida					
				SERVIDORES PÚBLICOS					
			02.0115.03. ATENDER REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES Y/O ADMINISTRATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCESOS EN LOS QUE EL MUNICIPIO SEA PARTE.	81	29	34	22	85	
				Unidad de Medida					
				REQUERIMIENTOS					

Matriz Institucional de Acciones Operativas								
Política de Desarrollo 15. Planeación y Transparencia Gubernamental.	Objetivo Estratégico	Dirección	Acciones Operativas	Línea Base Oct 21 – Sep 24	Metas Planeadas			Trienal
	Estrategia Específica				Oct 24 – Sep 25	Oct 25 – Sep 26	Oct 26 – Sep 27	
Plan Institucional 2024 - 2027 Objetivo Institucional			02.0115.04. EMITIR INFORMES BIMESTRALES A LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE SE CONOZCA EL ESTADO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.	18				
				Unidad de Medida	6	6	6	18
				INFORMES BIMESTRALES				
				475				
				Unidad de Medida	143	152	125	420
				REQUERIMIENTOS				
			02.0115.06. ATENDER SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (AIP) QUE SE RECIBEN POR LOS MEDIOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA QUE LOS CIUDADANOS EJERZAN SU DERECHO A LA INFORMACIÓN.	30,910				
				Unidad de Medida	9,801	10,004	8,437	28,242
				SOLICITUDES AIP				

Matriz Institucional de Acciones Operativas												
Política de Desarrollo 15. Planeación y Transparencia Gubernamental.	Objetivo Estratégico	Dirección	Acciones Operativas	Línea Base Oct 21 – Sep 24	Metas Planeadas							
	Estrategia Específica				Oct 24 – Sep 25	Oct 25 – Sep 26	Oct 26 – Sep 27	Trianual				
Plan Institucional 2024 – 2027 Objetivo Institucional			02.0115.07. ATENDER SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES (ARCOP) QUE SE RECIBEN POR LOS MEDIOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA QUE LOS CIUDADANOS EJERZAN SU DERECHO.	65	26	34	38	98				
									Unidad de Medida			
				SOLICITUDES								
			02.0115.08. REALIZAR PREVENCIÓNES E INCOMPETENCIAS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (AIP) Y DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP PARA QUE LAS PERSONAS SOLICITANTES CONOZCAN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y A LOS SUJETOS OBLIGADOS COMPETENTES.	1,238	605	778	951	2,334				
									Unidad de Medida			
				PREVENCIÓNES E INCOMPETENCIAS								

Referencias.

En este apartado se presentan los documentos bibliográficos referidos y consultados en la elaboración del Plan Institucional.

No.	Referencias
1	Gobierno Municipal de Zapopan. Presidencia 2024. Fichas Tercer Informe de Gobierno
2	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI). 2025. Solicitudes de información pública respondidas en Jalisco: Consulta enero 2017 a la fecha.
3	Jalisco Cómo Vamos. 2016, 2018, 2020. Quinta, Sexta, y Séptima Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida.
4	Manual de Organización de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación. Fuente de consulta: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2025-01/Gaceta%20Vol.%20XXXII%20No.%2018_opt.pdf
5	Manual de Organización de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas. Fuente de consulta: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2025-01/Gaceta%20Vol.%20XXXII%20No.%208_opt.pdf
6	Manual de Organización de la Presidencia Municipal. Fuente de consulta: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2025-01/Gaceta%20Vol.%20XXXII%20No.%206_opt.pdf
7	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/10-2024/Reglamento%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20Municipal%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco%20(1).pdf
8	Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco. https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/descargasEnlaces/03-2025/Reglamento%20de%20Transparencia%20e%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20de%20Zapopan%2C%20Jalisco..pdf



Planes Institucionales
Gobierno Municipal 2024 - 2027



siplan.zapopan.gob.mx

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade (Rúbrica)

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach

Ana Cecilia Santos Martínez

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

